

**AVISO WEB  
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL  
FONDO MUTUO BCI EXPRESS**

En nuestro permanente compromiso de mantenerlo informado de las condiciones de los fondos administrados por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., le comunicamos que con fecha **07 de junio de 2019** de junio de 2019, se han incorporado las siguientes modificaciones al texto del reglamento interno del Fondo Mutuo Bci Express:

**I. B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN**

- a) Se modificó el numeral **“4.1. Contratos de derivados”**, donde se estableció que *“La Administradora por cuenta del fondo no contempla la celebración de contratos de derivados de ningún tipo.”*
- b) Se modificó el numeral **“4.3. Operaciones con retroventa o retrocompra”**, especificando en el segundo párrafo que *“ estas operaciones sólo podrán efectuarse con bancos nacionales que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BB y N-2 respectivamente”*, por otra parte, se especificó que los títulos sobre los cuales la administradora podrá efectuar operaciones de retroventa, deberán contar con una clasificación de riesgo local “A” o superior y denominados en la moneda del Fondo.

**II. C. POLÍTICA DE LIQUIDEZ**

Se realizó la siguiente precisión en la política de liquidez: *“el Fondo mantendrá como mínimo un 30% del activo del Fondo en activos líquidos, entendiéndose por tales, efectivo, depósitos a plazo menores a 90 días; y títulos emitidos o garantizados por el Estado menores a un año y el Banco Central de Chile con un plazo remanente menor a un año”*.

**III. I. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Se modificó el ítem **“Beneficio tributario”**, donde se eliminaron las referencias a beneficios de la Serie APV, dado que este fondo no contempla dicha serie.

El reglamento interno modificado del Fondo fue depositado en el Registro Público de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero el día **7 de junio de 2019** y entrará en vigencia a partir del día **7 de julio de 2019**.

Cabe señalar, que durante el período comprendido desde el **10 de junio de 2019 y el 07 de julio de 2019**, ambas fechas inclusive, el detalle de las modificaciones incorporadas en el texto del reglamento interno, se encontrará publicado en la página web de Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., [www.bci.cl](http://www.bci.cl) disponible para su consulta.

Los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas que sean de su propiedad en el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere.

Finalmente, con el fin de resolver cualquier duda que usted pudiera tener en relación a las modificaciones incorporadas al texto del Reglamento Interno del Fondo, podrá ponerse en contacto con su Ejecutivo de Inversión habitual o con el Centro de Inversión Remoto, a los números (2)2 692 79 00 o 800 200 207, o escribiendo al correo electrónico [bciasset@bci.cl](mailto:bciasset@bci.cl).

Saluda atentamente a usted,

**Patricio Romero Leiva**  
**Gerente General**